

BUIN, 02 ENE 2024

DECRETO ALCALDICO N° 12 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4036, de fecha 14 de diciembre de 2023, se autoriza la renovación de contrato de arrendamiento suscrito con Luis Cofré Berrios, por el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, dependencias donde funciona el "Centro de la Mujer", por un periodo de cinco años.

3.- La Renovación del Contrato de Arrendamiento "Centro de la Mujer", suscrito con fecha 27 de diciembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Buin y Luis Cofré Berrios, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 144 de fecha 29 de diciembre de 2023.

DECRETO.

1.- Apruébase la Renovación del Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 27 de diciembre de 2023, entre I. Municipalidad de Buin y Luis Roberto Cofré Berrios, Cédula de Identidad N° , por el inmueble ubicado en calle Manuel Bulnes N° 243, Comuna de Buin, dependencias donde funciona el "Centro de la Mujer", por un periodo de cinco años; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 144 de fecha 29 de diciembre de 2023, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAA. GMG. B.M.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SBCMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Luis Cofré Berrios_Centro de la Mujer.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde